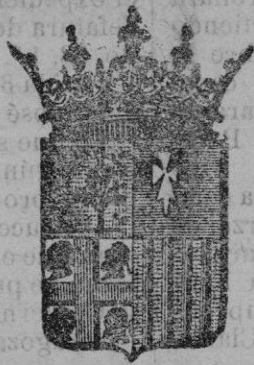


## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse permitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 agosto 1912.)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Aguas.

En el Boletín Oficial de la provincia de Lérida de 8 del actual, se ha publicado el siguiente anuncio:

D. Eduardo D<sup>e</sup> Trowbridge, Director Gerente de la Sociedad anónima «Riegos y Fuerza del Ebro», domiciliada en Barcelona, en representación de la misma Sociedad, adquirente de la concesión del aprovechamiento industrial del río Noguera Pallaresa en el tramo comprendido entre Poble de Segur y Camarasa, otorgado a D. Domingo Sert por Real orden de 8 de marzo de 1910, adquisición confirmada por el mismo Sr. Sert en instancia legalizada que acompaña, dirigida a este Gobierno civil, otorgando toda fuerza y vigor a la petición del Sr. Trow-

bridge, ha presentado en este mismo Gobierno civil una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, acompañada del correspondiente proyecto, solicitando la competente autorización para sustituir la presa y origen del canal autorizados por un embalse que permite dedicar al abastecimiento de la ciudad de Tremp 10 litros de agua por segundo de tiempo, a nuevos riegos; 2.500 litros, de agua también por segundo, en la comarca llamada «Conca de Tremp», regularizar el estiaje de la cuenca del Segre, asegurar los riegos existentes o concedidos en la parte inferior de la provincia y al mismo tiempo solicitando el derecho de aprovechar en su canal industrial sobre su dotación actual concedida, todo el caudal suplementario que resulte de la ejecución de esta obra, a fin de compensar por este medio los sacrificios que le impone la concesión de tales beneficios al país.

Las obras que se proyectan son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una presa de unos ochenta metros de altura contados sobre el talveg del río Noguera Pallaresa, presa que se emplazará en el estrecho de San Antonio, término de Talarn, y que producirá el embalse de las aguas hasta Poble de Segur en una extensión de cerca de diez kilómetros, ocupando por la margen derecha terrenos de los términos de Poble de Segur con Pumañons y San Juan de Viñafrescal, Salàs y Talarn; y por la margen izquierda los términos de Claverol (Puente de Claverol), San Martín de Canals, Aramunt, Caserío de San Miguel de Aramunt, Montesquíu, Puigdelanell y Orcáu.

2.ª Un canal para riego que se desarrollará por la margen derecha del río y que, partiendo de un punto situado cuarenta metros sobre la coronación de la presa, terminará en el canal industrial, o sea el de conducción para la producción de fuerza en el barranco de Puigercós por encima de Paláu.

Este canal permitirá el riego de la zona comprendida entre el mismo y el canal de fuerza: de éste último partirán las tomas parciales para los riegos nuevos de la zona inferior, o sea la limitada por el río. La zona total regable comprende los términos de Talarn, Gurp, Tremp, Claret, Paláu, Puigercós, Guardia y Sellés.

3.ª Otro canal para riego que se desarrollará por la margen izquierda del río y que permitirá el riego de terrenos de los pueblos de Talarn, Aransís, Vilamitjana, Suterraña, Figueruela, Orcáu, Fonsagrada, Gavet, San Cerni y Llimiana. Este canal partirá de la misma presa de embalse a la altura de su coronación.

El agua total derivada para riego se repartirá entre los tres canales proporcionalmente al servicio que cada uno ha de prestar y el volumen invertido en los mismos riegos, siendo notablemente inferior al obtenido con la regularización del río por el embalse, no causará perjuicio alguno a los usuarios inferiores. El concesionario podrá utilizar en su canal industrial todo el caudal suplementario que sobre su dotación actual tome en cada momento del pantano y que no dedique a los riegos y al abastecimiento de Tremp. Todo el caudal conducido por el canal industrial se vertirá al río en la casa de máquinas.

La presa irá provista de un canal de descarga que mantendrá el nivel máximo del agua en el embalse a un metro bajo la coronación de la misma presa, nivel que a su vez quedará veinte metros más alto que la toma del canal industrial, de modo que la capacidad útil del embalse está limitada a la correspondiente a los mismos veinte metros superiores de su altura.

La Sociedad interesada solicita se declare este proyecto comprendido de hecho en el artículo 200 de la ley de Aguas, puesto que el agua que se ha de utilizar en riegos excede notabilísimamente de los 200 litros que fija dicho artículo como mínimo para que las obras queden *ipso facto* declaradas de utilidad pública, y, por tanto, se decreta la necesidad de la ocupación de los inmuebles a que afecta el embalse.

Siendo necesario variar la carretera de Balaguer a la frontera en algunos tramos que quedan bajo el nivel del embalse, el peticionario presenta el proyecto de la desviación correspondiente.

Lo que, con arreglo a la Instrucción de 14 de junio de 1883 y a la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, se anuncia en este periódico oficial, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la expresada petición o con la construcción de las obras que se proyectan, presenten sus reclamaciones por escrito en el Gobierno civil de la provincia dentro del plazo de treinta días, a cuyo efecto quedan de manifiesto

el expediente y proyecto de referencia en esta Jefatura de Obras públicas, Rambla de Fernando, 33, 1.º

Lérida 3 de agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, José Bores.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL según interesa el Sr. Gobernador civil de dicha provincia y a los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, es decir para que en plazo de treinta días, a contar de la fecha, se puedan presentar reclamaciones en este Gobierno civil.

Zaragoza 22 de agosto de 1912.

El Gobernador,  
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

**Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria**

En cumplimiento de los artículos 11 y 15 del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que se ha declarado la glosopeda en el término municipal de Vierlas, y la viruela ovina en los de Pleitas y Movera, habiéndose extinguido la glosopeda en los de María, Morata, Bárboles, Villanueva de Gállego, Alhama de Aragón, Contamina y Salillas de Jalón.

Zaragoza 28 de agosto de 1912.

El Gobernador,  
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

**SECCION TERCERA**

**COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración, ejecutadas durante el mes de junio de 1912.

	Pesetas.
HOSPITAL PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones....	51 <sup>50</sup>
A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual.....	10
<i>Suma.....</i>	61 <sup>50</sup>
HOSPICIO PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual.....	10
<i>Suma.....</i>	10
MANICOMIO PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornalés de albañiles y peones....	128 <sup>50</sup>
A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual.....	10
<i>Suma.....</i>	138 <sup>50</sup>

Y en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley Provincial, se publica en este periódico oficial.

Zaragoza 25 de agosto de 1912.—El Vicepresidente, Agustín Gros.—El Secretario, José Vidal.

## SECCION QUINTA

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente, para 1913, con arreglo al artículo 33 de la Ley:

(Continuación)

Con iguales formalidades de insaculación respecto del Juzgado de Egea de los Caballeros, cuyas listas contienen doscientos cabezas de familia y ciento cincuenta capacidades, se procedió a la confección de las listas definitivas, dando el resultado que se expresa a continuación:

## Juzgado de Egea de los Caballeros.

*Cabezas de familia.*

- |    |                                    |     |  |
|----|------------------------------------|-----|--|
| 1  | D. Vicente Palaén André, Ardisa.   | 45  | D. Francisco Navarro Pueyo, Id.            |
| 2  | Anselmo Montori Lobaco, Id.        | 46  | Celestino Pérez Urbán, Id.                 |
| 3  | Basilio Laborda Sevilla, Asín.     | 47  | Francisco Biescas Jiménez, El Frago.       |
| 4  | Celestino Ota Gamboa, Id.          | 48  | Lorenzo Bandrés Ungría, Erla.              |
| 5  | Saturnino Caverro Aibar, Biotá.    | 49  | Leonardo Mencholi Ruiz, Id.                |
| 6  | Antonio Lamana Marcellán, Id.      | 50  | Hilario Samper Aísa, Id.                   |
| 7  | Vicente Latorre Iturralde, Id.     | 51  | Angel Varón Aznárez, Id.                   |
| 8  | Sebastián Monseguer Irigoyen, Id.  | 52  | Salvador Gans Jimeno, Farasdués.           |
| 9  | Santiago Torrero Sañén, Id.        | 53  | Santos Pérez Fres, Id.                     |
| 10 | Inocencio Vilellas Lambán, Id.     | 54  | Antonio Soterías Lizalde, Id.              |
| 11 | Julián Vilellas Lamarea, Id.       | 55  | Agapito Arilla Losilla, Layana.            |
| 12 | Estanislao Arrieta Oroz, Castejón. | 56  | Roque Aísa Aranda, Las Pedrosas.           |
| 13 | Román Conde Bernad, Id.            | 57  | Mariano Aísa Aranda, Id.                   |
| 14 | Cristino Conde Boned, Id.          | 58  | José Aísa Aranda, Id.                      |
| 15 | Julián Conde Tovar, Id.            | 59  | Antonio Auría Lasierra, Luesia.            |
| 16 | Apolonio García Arjol, Id.         | 60  | Jesús Abad Castillo, Id.                   |
| 17 | Félix Amarés Mayayo, Egea.         | 61  | Adolfo Abana Abad, Id.                     |
| 18 | Franco Aured Lana, Id.             | 62  | Benjamín Colón Pemán, Id.                  |
| 19 | Tiburcio Alonso Ladrero, Egea.     | 63  | Clemente Colón Pemán, Id.                  |
| 20 | Manuel Aznárez Navarro, Id.        | 64  | Baldomero García Tenías, Id.               |
| 21 | Juan Berni Abad, Id.               | 65  | Jorge Labarta Jiménez, Id.                 |
| 22 | Pascual Cabeza Garcés, Id.         | 66  | Matilde Unat Jordán, Id.                   |
| 23 | Emilio Cativiela Pueyo, Id.        | 67  | Pantaleón Pérez Asín, Id.                  |
| 24 | Justo Domínguez Navarro, Id.       | 68  | Mariano Ruiz Barraco, Id.                  |
| 25 | Bernardo Ferrer Villa, Id.         | 69  | Pío Soro Pérez, Id.                        |
| 26 | Mariano García Bericat, Id.        | 70  | Benito Soro Vitalla, Id.                   |
| 27 | Juan Antonio Izuel Garcés, Id.     | 71  | José Echegoyen Pallás, Murillo de Gállego. |
| 28 | Miguel López Violeta, Id.          | 72  | Pascual Latre Beltrán, Id.                 |
| 29 | Pascual Lázaro Cortés, Id.         | 73  | Ramón Arbués Castrillo, Id.                |
| 30 | Pascual López Riopérez, Id.        | 74  | Esteban Guinda Visús, Id.                  |
| 31 | Santos Lacuena López, Id.          | 75  | Antonio Campos Asín, Orés.                 |
| 32 | Tomás Marcilla Tapia, Id.          | 76  | Ramón de Sus Sánchez, Piedratajada.        |
| 33 | Leopoldo Murillo Mateo, Id.        | 77  | Francisco Torralba Bercero, Id.            |
| 34 | Constantino Murillo Chóliz, Id.    | 78  | Antonio Aguarón Valián, Pradilla.          |
| 35 | Miguel Moreno Carod, Id.           | 79  | León Ainaga Carcas, Id.                    |
| 36 | Eustasio Marín Nogué, Id.          | 80  | Silvestre Ambrosio Lombarte, Id.           |
| 37 | Celestino Marín Racaj, Id.         | 81  | Pascual Blasco Lafuente, Id.               |
| 38 | Lucas Pérez Villarreal, Id.        | 82  | Angel Carcas Blasco, Id.                   |
| 39 | Bernardo Poza Tolosana, Id.        | 83  | Felipe Cuartero Garcés, Id.                |
| 40 | Pedro Sancho Alastuey, Id.         | 84  | José Gil Pallarés, Id.                     |
| 41 | Antonio Sánchez Martínez, Id.      | 85  | Manuel Gil Pallarés, Id.                   |
| 42 | Ramón Samper Fernández, Id.        | 86  | Félix Lafuente Tobar, Id.                  |
| 43 | Jorge Sagaste Racaj, Id.           | 87  | Luis Lafuente Fernández, Id.               |
| 44 | Baltasar Villarreal Conil, Id.     | 88  | Joaquín Moncins Pallarés, Id.              |
|    |                                    | 89  | Sebastián Moncins Pallarés, Id.            |
|    |                                    | 90  | Enrique Piedrafitá Carcas, Id.             |
|    |                                    | 91  | Mariano Sancho Pallarés, Id.               |
|    |                                    | 92  | Angel Sarasa Gil, Puendeluna.              |
|    |                                    | 93  | Pablo Romeo Buil, Id.                      |
|    |                                    | 94  | Angel Teller Gabás, Remolinos.             |
|    |                                    | 95  | Bernardo Liarte López, Id.                 |
|    |                                    | 96  | Bartolomé González Cabanillas, Id.         |
|    |                                    | 97  | Camilo Ibáñez Egea, Id.                    |
|    |                                    | 98  | Gaudencio Ezquer Casas, Id.                |
|    |                                    | 99  | Hilario Muro Jiménez, Id.                  |
|    |                                    | 100 | Javier Carcas Blasco, Pradilla.            |
|    |                                    | 101 | Antonio Lafuente Hernández, Id.            |
|    |                                    | 102 | Pascual Sancho Pallarés, Id.               |
|    |                                    | 103 | Isidoro Egea Longás, Remolinos.            |
|    |                                    | 104 | Luis Molinos Artajona, Id.                 |
|    |                                    | 105 | Macario Bartos Aísa, Id.                   |
|    |                                    | 106 | Macario Domínguez Lingeras, Id.            |
|    |                                    | 107 | Regino Navarro Tejero, Id.                 |
|    |                                    | 108 | Mariano Navarro Vidal, Id.                 |
|    |                                    | 109 | Leoncio Aísa Soterías, Santa Eulalia.      |
|    |                                    | 110 | José Pérez Lafuente, Id.                   |

- 111 Guillermo Aranda Sánchez, Sierra de Luna.
- 112 Joaquín Aranda Pérez, Id.
- 113 Modesto Ramón Lambán, Id.
- 114 Eloy Pérez Pérez, Id.
- 115 Ignacio Adiego, Tauste.
- 116 Germán Alonso Puértolas, Id.
- 117 Gregorio Aragüés Castillo, Id.
- 118 Antonio Bautista Preciado, Id.
- 119 Gregorio Berlín, Id.
- 120 Baltasar Bona Pellicer, Id.
- 121 Carmelo Cabestre Murillo, Id.
- 122 Pascual Cardona, Id.
- 123 Emilio Cabamanos Gil, Id.
- 124 Sixto Chacorrén Bartibas, Id.
- 125 Mariano Duaco Lacoma, Id.
- 126 Pascual Egea Urzáiz, Id.
- 127 Manuel García Rodríguez, Id.
- 128 Emilio Guevera Deán, Id.
- 129 Pascual Casajús Palacios, Id.
- 130 Miguel Latorre Usán, Id.
- 131 Teodoro Lecñena Casaus, Id.
- 132 Pedro Longás Laborda, Id.
- 133 Miguel Longás Aso, Id.
- 134 Pedro Longás-Aguerri, Id.
- 135 José María Marco Aínsa, Id.
- 136 Luciano Mateo Cortés, Id.
- 137 Felipe Millán Franco, Id.
- 138 Cristóbal Murillo Galé, Id.
- 139 Miguel Pellicer Tudela, Id.
- 140 Teodoro Piquera Aparicio, Id.
- 141 Agustín Peralta Duarte, Id.
- 142 Aniceto Romo Casajús, Id.
- 143 Antonio Salas Gallizo, Id.
- 144 Sebastián Supervía Roche, Id.
- 145 Leopoldo Usán Barbastro, Id.
- 146 Pedro Usán Berni, Id.
- 147 Felipe Zapatero Ramón, Id.
- 148 Faustino Arasco Sánchez, Valpalmas.
- 149 Clinio Chóliz Sánchez, Id.
- 150 Pedro Monlao Iñiguez, Id.
- Capacidades.*
- 1 D. Esteban Arbués Marco, Ardisa.
- 2 Pablo Jordán Lerín, Id.
- 3 Pedro Longás Sabao, Id.
- 4 Antonio Abad Bentués, Biota.
- 5 Francisco Abad Blasco, Id.
- 6 José Ibero Jiménez, Id.
- 7 José Laborda Lafita, Id.
- 8 Mariano Adellac Armalé, Egea.
- 9 Mariano Aznaré Mayayo, Id.
- 10 Fabriciano Benavides Martínez, Id.
- 11 Martín Blesa Magén, Id.
- 12 Pedro Cea Pueyo, Id.
- 13 Leopoldo Dehesa Idoipe, Id.
- 14 Leopoldo Diego Madrazo, Id.
- 15 Ramón Dehesa Alamán, Id.
- 16 Domingo Diego Madrazo, Id.
- 17 Manuel Fernández Galbán, Id.
- 18 Florencio Franco Romeo, Id.
- 19 Esteban Gallizo Nogué Id.
- 20 Clemente Hernández Marquina, Id.
- 21 Saturnino Lahoz Laborde, Id.
- 22 Cecilio Lambán Díez, Id.
- 23 Enrique Lacampa Orús, Id.
- 24 D. Virgilio Miguel Marzo, Id.
- 25 Zacarías Peiré Gil, Id.
- 26 Joaquín Racaj Navarro, Id.
- 27 Romualdo Sancho Prudell, Id.
- 28 Marcelino Abadía Villanueva, Id.
- 29 José Villacampa Calvo, Id.
- 30 Antonio Aísa Asín, Farasdués.
- 31 Eusebio Cabestre Alegre, Las Pedrosas.
- 32 Benigno Fallé Añas, Id.
- 33 Francisco Aísa Gil, Luna.
- 34 Calixto Apilluelo Nasarre, Id.
- 35 Félix Oliván Serrat, Id.
- 36 Antonio Soro Abad, Id.
- 37 Mariano Pérez Recaj, Id.
- 38 Jacinto Vera Visús, Id.
- 39 José Nocito Pardo, Id.
- 40 Joaquín Pericán Langas, Id.
- 41 Juan José Castillo Collao, Id.
- 42 Ángel Gracia Ferrer, Id.
- 43 Rafael Samper Ezquerra, Id.
- 44 José Soro Cortés, Id.
- 45 Nicolás Llera Lafuente, Id.
- 46 Miguel Jordán Zanuy, Murillo de Gállego.
- 47 Faustino Visús Ascaso, Piedratajada.
- 48 Alfredo López Pérez, Id.
- 49 Felipe Lasierra Bernués, Id.
- 50 Joaquín Guillamón Arbués, Id.
- 51 Ramón Lanuza Lagüerta, Id.
- 52 Mariano Cazo Cegoñino, Id.
- 53 Tomás Cegoñino Sus, Id.
- 54 Agustín Aso Izarbe, Id.
- 55 José Añaños Viejos, Puendeluna.
- 56 Mariano Querol Lasaosa, Id.
- 57 Pascual Arbués Arnal, Santa Eulalia de Gállego.
- 58 Federico Alastuey Sanz, Id.
- 59 Jorge Samitier Bonet, Id.
- 60 José Ansó López, Tauste.
- 61 Claro Barrutia Preciado, Id.
- 62 Julio Bayarte Cuartero, Id.
- 63 Luciano Bermúdez Aguerri, Id.
- 64 Espiridión Castro Jiménez, Id.
- 65 Casiano Andrés Arrieta, Id.
- 66 Francisco González del Castillo, Id.
- 67 Manuel Larrodé Clemente, Id.
- 68 Joaquín López Monguilán, Id.
- 69 Javier Ramírez Orué, Id.
- 70 Emilio Retornano Ferrer, Id.
- 71 Manuel Ruiz Muniesa, Id.
- 72 Lorenzo Ruiz Pola, Id.
- 73 Francisco Sabater Cristóbal, Id.
- 74 Pascual Sancho Artajona, Id.
- 75 José Vera Emperador, Id.
- En la misma forma que los anteriores se procedió a la formación de listas definitivas del Juzgado de La Almunia, que contienen las originales doscientos cabezas de familia y cincuenta capacidades, quedando constituidas según se mencionan a continuación:
- Juzgado de La Almunia.**
- Cabezas de familia.*
- 1 D. Primo Arnaudás Tajabuere, Alagón.
- 2 Mariano Arqué Chueca, Id.
- 3 José Ariza Moros, Id.

- 4 D. Pedro Arqué Andrés, Id.
- 5 Jorge Andrés Dieto, Id.
- 6 Benito Arqué Comenge, Id.
- 7 Mariano Angay Laserrada, Id.
- 8 Pedro Ignacio Bandrés Gavín, Id.
- 9 Constantino Bazán Benito, Id.
- 10 Alejo Bazán Lasala, Id.
- 11 Jesús Balián Fuertes, Id.
- 12 Cirilo Benito González, Id.
- 13 Manuel Boira Campos, Id.
- 14 Andrés Bona Dieto, Id.
- 15 Daniel Cepero Morales, Id.
- 16 Francisco Canales Calvo, Id.
- 17 Pedro Casanova Cunchillos, Id.
- 18 Mariano Casbas Lenguas, Id.
- 19 José Carnicer Ibáñez, Id.
- 20 Mariano Camardiel Barbo, Id.
- 21 Simón Cristia Bazán, Id.
- 22 Manuel Causín Molinos, Alcalá de Ebro.
- 23 Liborio Logroño Cabeza, Id.
- 24 Miguel Gómez García, Id.
- 25 Eugenio Campos Cebrián, Alfamén.
- 26 Gregorio Miñana Valero, Id.
- 27 Climaco Pérez Zaragoza, Id.
- 28 Gregorio Urtiaga Pérez, Id.
- 29 Nicolás Alegre Roche, Almonacid de la Sierra.
- 30 Manuel Bernal Castillo, Id.
- 31 Manuel Bernal López, Id.
- 32 Francisco Calderón Pascual, Id.
- 33 Nicolás Compes Lamuela, Id.
- 34 Joaquín Domínguez Bueno, Id.
- 35 León Franco López, Id.
- 36 Manuel Franco Muela, Id.
- 37 Manuel Galve Valero, Id.
- 38 Antonio Hernández Marín, Id.
- 39 Antonio Hernández Morales, Id.
- 40 Francisco Ibáñez Canrerán, Id.
- 41 Domingo Brocal Pareta, Alpartir.
- 42 Gonzalo de Val Palacios, Id.
- 43 Lucas Gálvez Gómez, Id.
- 44 Antonio Gascón Torres, Id.
- 45 José Gil Jimeno, Id.
- 46 Lucas Gil Jimeno, Id.
- 47 Rafael Abengochea, Aruej, Bárboles.
- 48 José Bosque Sánchez, Id.
- 49 Francisco Badía Segura, Id.
- 50 Pedro Acay Pérez, Bardallur.
- 51 Juan Funoll Panades, Id.
- 52 Alfredo González Lamuela, Id.
- 53 Eusebio García Martínez, Botorrita.
- 54 Pascual Rodríguez Pradas, Id.
- 55 Jacinto Barrachina López, Cabañas.
- 56 Sebastián Moreno Bernal, Id.
- 57 Timoteo Aguarón López, Calatorao.
- 58 Esteban Artigas Simón, Id.
- 59 Nicolás Aldea Aguarón, Id.
- 60 José Aldea Marín, Id.
- 61 Tomás Crespó Navarro, Id.
- 62 Pedro Gálvez Morales, Id.
- 63 Dionisio Lorén Berdejo, Id.
- 64 Toribio Los Arcos Poza, Id.
- 65 Angel Martínez Marín, Id.
- 66 Cristino Martínez Ondiviela, Id.
- 67 Dámaso Navarro Pascual, Id.
- 68 Francisco Noguerras Langarita, Id.
- 69 D. Miguel Cuartero Tomey, Chodes.
- 70 Joaquín Flores Miguel, Id.
- 71 Joaquín Gil Maestro, Id.
- 72 Florentino Alonso Bernadero, Epila.
- 73 Juan Aured Sanz, Id.
- 74 Valero Ayala Domínguez, Id.
- 75 Manuel Aznar Val, Id.
- 76 Tomás Bazán Medrano, Id.
- 77 Andrés Bernad Marzo, Id.
- 78 Pedro Bernad Marzo, Id.
- 79 José Bernad Bernad, Id.
- 80 José Bellido Remiro, Id.
- 81 Francisco Bosqued Gómez, Id.
- 82 Cayo Cabeza Remiro, Id.
- 83 Mariano Cabeza Remiro, Id.
- 84 Eduardo Birtol Olivito, Figueruelas.
- 85 Faustino Cascán Gascón, Id.
- 86 Ernesto Herrero Ferrer, Id.
- 87 Valentín Adiego Blésa, Grisén.
- 88 Enrique Castillo Viar, Id.
- 89 Salvador Asso Palau, La Almunia.
- 90 Zacarías Espinosa Gómez, Id.
- 91 Gregorio Colás Ginto, Id.
- 92 Jorge Comenge Laserrada, Id.
- 93 Juan Lasarte García, Id.
- 94 Fermín Gil Vergara, Id.
- 95 Manuel Martínez Aragón, Id.
- 96 Serafín Modrego Rueda, Id.
- 97 Manuel Zazurca Pérez, Id.
- 98 Fernando Martínez García, Id.
- 99 Fernando Castillo Marín, Id.
- 100 Narciso Vilar, Oria, Id.
- 101 Luis Viruete Pló, Id.
- 102 José Sánchez Sancho, Id.
- 103 Santiago Adiego Juan, Lucena de Jalón.
- 104 José Campos Arnal, Id.
- 105 Marcial Adiego Gil, Lumpiaque.
- 106 Guillermo Adiego Gil, Id.
- 107 Florencio Adiego Adiego, Id.
- 108 Rafael Adiego Moreno, Id.
- 109 Esteban Aldea Sánchez, Id.
- 110 Antonio Marín Sancho, Morata de Jalón.
- 111 Bernardo Cabeza Blasco, Id.
- 112 Gregorio Jimeno Yus, Id.
- 113 Luis Sierra Forniés, Id.
- 114 Ramón Hernández Cuartero, Id.
- 115 Ruperto Jimeno Yus, Id.
- 116 Adrián Aured Casanova, La Muela.
- 117 Mariano Aured Tena, Id.
- 118 Antonio Moreno Sancho, Pedrola.
- 119 Antonio Arma Solsona, Id.
- 120 Cándido Piedrafita García, Id.
- 121 Emilio Duarte Cuesta, Id.
- 122 Esteban Terraz Bielsa, Id.
- 123 Joaquín Díez Alda, Id.
- 124 José López Lafuente, Id.
- 125 Manuel Moreno Sancho, Id.
- 126 Manuel Marco Ledea, Id.
- 127 Pedro Moreno Cuesta, Id.
- 128 Antonio Murcia Gómez, Pinseque.
- 129 Antonio Manero Quílez, Id.
- 130 Alfonso Salas Badía, Id.
- 131 Calixto Badía Miguel, Id.
- 132 Cirilo Sangrós Cobos, Id.
- 133 Ignacio del Río Romero, Riela.
- 134 Fausto Huerta Vargas, Id.

- 135 D. Félix Hernández Maraeza, Id.  
 136 Antonio Jane Sallarés, Id.  
 137 Santiago Lahuerta Ibáñez, Id.  
 138 Isidoro Lausín Moreno, Id.  
 139 Matías Lahuerta Lampa, Id.  
 140 José Almenara Jimeno, Rueda de Jalón.  
 141 Manuel Barrios Jabarro, Id.  
 142 Santiago Caudepón Lázaro, Id.  
 143 Eufrasio Fuentes Alcay, Id.  
 144 José Fuentes Alcay, Id.  
 145 Celestino Langarita Rubio, Salillas de Jalón.  
 146 Claro Domínguez Val, Id.  
 147 Gregorio Serrano Langarita, Id.  
 148 Félix Berdejo Correas, Urrea de Jalón.  
 149 Gregorio Berdejo Roy, Id.  
 150 Modesto Cobos Jarabo, Id.

#### Capacidades.

- 1 D. Doroteo Aguado Segura, Alagón.  
 2 Francisco Andrés Puri, Id.  
 3 Nicolás Badía Adé, Id.  
 4 Juan Badía Laserrada, Id.  
 5 Angel Benito Millán, Id.  
 6 Justo Castelón Leza, Alcalá de Ebro.  
 7 Luciano Iso Gómez, Id.  
 8 Antonio Moreno Bailo, Id.  
 9 Nicomedes Longares Arnal, Alfamén.  
 10 Juan Pérez Gracia, Id.  
 11 Lorenzo Acero Cuartero, Almonacid de la Sierra.  
 12 Nicolás Aldea Crespo, Id.  
 13 Ramón Bernal Castillo, Id.  
 14 Isidoro Bernal Sánchez, Id.  
 15 Julio de Val Moneva, Alpartir.  
 16 Antonio Gascón Torres, Id.  
 17 Francisco Arbej Aznar, Bárboles.  
 18 Juan Benito Alcaya, Id.  
 19 Pío Bonal Casanova, Id.  
 20 Manuel Bernal Moñinos, Id.  
 21 Joaquín Gil Jarabo, Bardallur.  
 22 Pedro González Lázaro, Id.  
 23 Antonio González Lázaro, Id.  
 24 Manuel Lázaro López, Id.  
 25 José Rodríguez Andrés, Botorrita.  
 26 Joaquín Rodríguez Pradas, Id.  
 27 Ivo Logroño Lagunas, Cabañas.  
 28 Manuel Sancho Lafuente, Id.  
 29 Manuel Tudela Plano, Id.  
 30 Baltasar Navarro Tello, Id.  
 31 Nicasio Logroño Lenguas, Id.  
 32 Manuel Berdejo Lázaro, Id.  
 33 José Figols Verdier, Id.  
 34 Simón Pérez Lázaro, Id.  
 35 Isidoro Cabeza Blasco, Chodes.  
 36 Víctor Cabeza Blasco, Id.  
 37 Pedro Campos Yus, Id.  
 38 Antonio Ballarín Roy, Epila.  
 39 José Bernad Rodríguez, Id.  
 40 Conrado Espiago Díaz, Id.  
 41 Jacinto García Viruete, Id.  
 42 Romualdo Huerta Vela, Id.  
 43 Sabino Bertol Navarro, Figueruelas.  
 44 Isidoro López Anguas, Id.  
 45 Julio López Duarte, Id.  
 46 Mariano Adiego Royo, Grisén.

- 47 D. Simón Alava Fuentes, Id.  
 48 Pedro Aranaz Latorre, Id.  
 49 José Aznar Villa, Lucena de Jalón.  
 50 Mateo Martínez Navarro, La Almunia.  
 51 Tomás Poza Cruces, Id.  
 52 Timoteo Sancho Jimeno, Id.  
 53 Marcos Castillo Marín, Id.  
 54 Marcos Roy de la Parra, Id.  
 55 José Pérez Betoré, Id.  
 56 Mariano Marco Simón, Id.  
 57 Dionisio Adiego Gil, Lumpiaque.  
 58 Julián Adiego Lorente, Id.  
 59 Antonio Adiego Moreno, Id.  
 60 Mariano Alda Navarro, Id.  
 61 Tomás Bravo Vera, Id.  
 62 Luis Velilla Rodrigo, Morata de Jalón.  
 63 Mariano Ruiz Gil, Id.  
 64 Diego Aured Lana, La Muela.  
 65 Francisco Jimeno Ibáñez, Id.  
 66 Narciso Loaso Satué, Id.  
 67 Crispín Paños Ruberte, Pedrola.  
 68 Félix Lorente Méndiz, Pinseque.  
 69 Hilario Gay Méndiz, Id.  
 70 José Benedí Pérez, Plansencia de Jalón.  
 71 Bienvenido González Aznar, Id.  
 72 Patricio Almenara Gracia, Id.  
 73 José Almenara Perulán, Rueda de Jalón.  
 74 Mariano Areca García, Id.  
 75 Antonio González Pérez, Id.

(Concluir)

### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

#### Edicto.

Aprobadas por el Sr. Gobernador civil de provincia, previos los trámites que establece el artículo 76 de la Ley vigente, las Ordenanzas municipales para régimen de la ciudad, que se han publicado en la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de treinta días, a contar desde el día de mañana, con el fin de que puedan enterarse de ellas quienes lo deseen; y una vez impresas dichas Ordenanzas, podrán adquirirse en la Depósito municipal al precio de una peseta cada ejemplar.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 23 de agosto de 1912.—César Villarín.

## SECCION SEXTA

#### Alhama de Aragón.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el año 1912, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en la ley Municipal.

Alhama de Aragón 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Bienvenido Arcos.

#### Atea.

Por terminación del contrato del que viene desempeñándola y desde el 30 de septiembre próximo, se hallará vacante la plaza de Veterinario.

nario e Inspector de carnes de este pueblo y sus anejos Acered y Castejón de Alarba.

Los rendimientos de la misma consisten en 1.125 pesetas como producto de igualas de Atea y la de 870 pesetas que importan entre ambos pueblos anejos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Alcalde de Atea hasta el 20 de septiembre; pasada dicha fecha, se proveerá.

Atea 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Lamberto Soler.

#### Bubierca.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1913 se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y hacerse las oportunas reclamaciones.

Bubierca 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Juan Pablo Molina.—El Secretario, D. S. O., Raimundo Bazán.

#### Cariñena.

El proyecto de presupuesto para el año 1913 se halla expuesto al público, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Cariñena 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Mateo Pallarés.—El Secretario, Pablo Baigorri.

#### Castiliscar.

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1913 se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Castiliscar 27 de agosto de 1912.—El Alcalde, Pedro Lapieza.

#### Castejón de Alarba.

Se halla de manifiesto, por espacio de quince días, el presupuesto ordinario formado para el año 1913.

Castejón de Alarba 23 de agosto de 1912.—El Alcalde, Macario Luzón.

#### Codos.

Desde el día 30 de septiembre próximo, por no poder atender el que la venía desempeñando, se hallará vacante la titular de Veterinario e Inspector de carnes de esta localidad.

Su dotación consiste en 200 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El que obtenga la plaza podrá contratar la visita de 72 caballerías mayores y 50 menores, a razón de siete y seis pesetas respectivamente, más el herraje, que también podrá igualar, a unas 25 pesetas el par de caballerías mayores.

Igualmente, y desde la misma fecha, se hallará vacante la plaza de Médico titular de esta villa, cuya dotación consiste en 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; pero habiendo formado partido y el servicio de los vecinos pudientes percibirá la cantidad de diez mil reales, que se le darán cobrados, respondiendo una persona de suficiente responsabilidad.

Las solicitudes para una y otra plaza, debi-

damente documentadas, podrán dirigirse a esta Alcaldía hasta el día 25 del próximo septiembre; pasado el cual, se proveerán y formalizará el oportuno contrato.

Codos 22 de agosto de 1912.—El Alcalde, Juan Francisco Crespo.

#### Chodes.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1913, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean pertinentes.

Chodes 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Cecilio Marín.

#### Fuentes de Ebro.

Por término de quince días se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal, formado por dicha Corporación para el año 1913.

Fuentes de Ebro 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

#### Godojos.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1913 se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Godojos 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Luis Castejón.

#### Mara.

El presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1913 se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y durante las horas de oficina, en cuyo período de tiempo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Mara 22 de agosto de 1912.—El Alcalde, P. O., Marciano Ibáñez, Secretario.

#### Monterde.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones contra el mismo.

Monterde 27 de agosto de 1912.—El Alcalde, Francisco Perales.

#### Quinto.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1913 se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, en los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Quinto 24 de agosto de 1912.—El Alcalde, Santiago Escudero.

#### Pradilla de Ebro.

Tarifa de arbitrios que se propone al señor Gobernador para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del año 1913, sobre los artículos de comer, beber y arder, no com-

prendidos en la general del impuesto de consumos, a saber:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		Pesetas.
Paja .....	100	4	1	280'479	2.804'79
Leña .....	100	4	1	280'479	2.804'79
TOTAL.....					5.609'58

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo con lo acordado, libro la presente en Pradilla de Ebro, a veintidós de agosto de mil novecientos doce. — El Alcalde, Enrique Piedrafitá.

#### Sádaba.

La subasta de los pastos del monte catalogado Bardena Baja, de este término municipal, bajo el tipo de 3.000 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar el día 24 del próximo septiembre y hora de las diez, en el Salón de Sesiones.

Sádaba 24 de agosto de 1912.—El Alcalde, José Guillén.

#### Sos.

A sus efectos reglamentarios y por espacio de quince días, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de créditos, del presupuesto de gastos del año actual propuesta por la Comisión de Hacienda de este Municipio y aprobado por la Corporación.

Sos 23 de agosto de 1912.—El Alcalde ejerciente, Mariano Espotolero.

\*\*\*

El proyecto de presupuesto ordinario, formado para el año 1913 y aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, conforme dispone el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Sos 23 de agosto de 1912.—El Alcalde ejerciente, Mariano Espotolero.

#### Torralbilla.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año próximo de 1913 se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos, a los efectos de reclamación.

Torralbilla 23 de agosto de 1912.—El Alcalde, Alejandro Savirón.

#### Torrellas

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año 1913, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean pertinentes.

Torrellas 23 de agosto de 1912.—El Alcalde, Esteban Moliner.

#### Torres de Berrellén.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1913, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde mañana.

Torres de Berrellén 25 de agosto de 1912.—El Alcalde, Lauro Espún.

#### Villalba.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Igualmente se hallan confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911, quedando expuestas al público por quince días a los efectos de la vigente ley Municipal.

Villalba 23 de agosto de 1912.—El Alcalde, Pascual de Francia.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para exacción por la vía de apremio de la multa, apremio e indemnización impuestas por la Jefatura de Montes de la provincia a Pedro Lacarta (a) Mayor, vecino de Alhama de Aragón, por leñar abusivamente en veintitrés de marzo de mil novecientos nueve en el monte número diez y seis del catálogo, del pueblo de Sisamón, se saca a la venta en tercera subasta pública, y sin sujeción a tipo, la finca embargada al mismo, que a continuación se describe, sita en término municipal de Alhama:

Un albar o tierra secano, sito en la partida del Sotero, de cabida de trece cuartos de yugada, equivalente a veintiocho áreas y sesenta centiáreas; que linda al Norte y Este con Pascual Monge, al Sur con Calixto Moros y al Oeste con Antonio Cortés.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día diez y seis de septiembre próximo, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, no hallándose corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca, a veinticuatro de agosto de mil novecientos doce.—Lisardo Fuentes.—De su orden, P. H., Luis E. Muñoz.